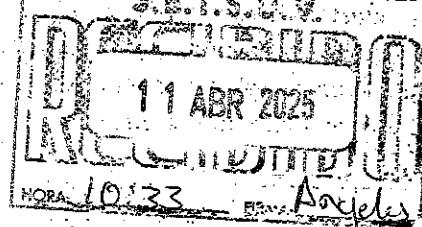


Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

DGRH 1058/04/2025

Xalapa, Equez., Ver., a 10 de abril de 2025



C. Juan Mendoza Gutiérrez

Secretario General del SETSUV

PRESENTE

Apreciado Secretario,

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", planta baja,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1703

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11705, 11053

Correo electrónico
dgrh@uv.mx

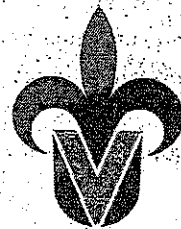
En atención a la solicitud relacionada en No. Oficio 1201/PS/2025 de fecha 20 de marzo de 2025, signado por usted, en carácter de Secretario General y la C. Patricia Barrera Madrid en carácter de Secretaria de Previsión Social, del Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Universidad Veracruzana, mediante el cual adjunta y transcribe petición de la trabajadora **Gómez Cabrera Araceli**, con categoría de Auxiliar de intendencia (Conserje), adscrita a la **Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual** de esta casa de estudios con domicilio en esta ciudad, consistente en solicitud del pago de compensación de higiene y seguridad, de manera deferente le preciso respecto a los anexos de la solicitud en comento:

- Respecto a la copia simple del talón de pago de la trabajadora de fecha 14 de agosto de 2014, es importante clarificar que, en ese mes y año señalado, se encontraba adscrita a la Entidad Hospital Escuela de Ginecología y Obstetricia y actualmente la trabajadora se encuentra adscrita a la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual. Al respecto, la **NOM-016-SSA3-2012 que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada y el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica**, describen diferencias en infraestructura y prestación de servicios entre un hospital y una clínica:

Aspecto	Hospital	Clínica
Infraestructura	Áreas específicas como urgencias, quirófanos, unidades de cuidados intensivos, y áreas de hospitalización.	Atención ambulatoria y no requieren áreas tan especializadas como las de los hospitales.
Equipamiento	Especializado para cirugía, cuidados intensivos, y otros procedimientos.	Adecuado para consultas y tratamientos ambulatorios.
Servicios	Atención de urgencias, cirugía, hospitalización y cuidados intensivo entre otras.	Se centran en consultas médicas y tratamientos que no requieren hospitalización.

Lo anterior, sirva de ejemplo para identificar los alcances de cada Entidad, siendo que en 2014 procedió el pago correspondiente; sin embargo, en la actualidad su área de adscripción es la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual.

- En razón a la copia fotostática que contiene la carga de trabajo asignado a la C. **Gómez Cabrera Araceli** de fecha 3 de marzo de 2017, misma que fue consensuada entre la



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

Universidad Veracruzana y el Sindicato Estatal de Trabajadores al Servicio de la Universidad Veracruzana- SETSUV, si bien incluye el "almacén RPBI...de 7 min. 15 seg." en contra parte se consideró:

- a) la información reportada de fecha 20 de marzo de 2024 por el Lic. Víctor Manuel García Rodríguez administrador de la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual relativa a las actividades de la trabajadora en mención: "Realizar la limpieza en su área de trabajo, piso, ventanas, paredes, techos, persianas, etc. Así como el mobiliario y enseres."
- b) El Programa de materiales y sustancias peligrosas (abril de 2021), numeral 20 "PROGRAMAS DE ORDEN Y LIMPIEZA" cuyo propósito abona al "(...) almacenamiento, manejo y disposición final de materiales, sustancias y residuos peligrosos... no pongan en riesgo su salud y que los residuos generados se dispongan de acuerdo con la normatividad aplicable."
- c) Procedimiento diverso efectuado para Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual de fecha marzo de 2025, donde se constató que "el personal de enfermería desinfecta el área y los materiales e instrumentos que se utilizan en consulta en apoyo a los médicos especialistas" a fin de cumplir con el protocolo respectivo.

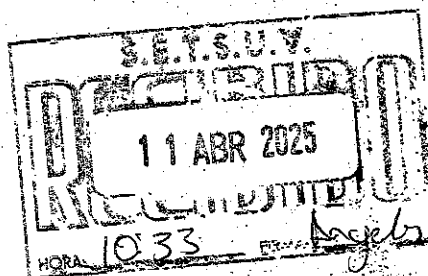
Con base a lo anterior, no resulta procedente la solicitud de pago efectuada por la trabajadora, toda vez que existen previsiones para un ambiente controlado con el Programa de materiales y sustancias peligrosas que es de aplicación en la Clínica de Salud Reproductiva y Sexual.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo cordial

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"


L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt
Directora General de Recursos Humanos
Universidad Veracruzana



C.c.p. Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino. Secretaria de Administración y Finanzas U.V. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Nydia Rojano Vasquez. Directora de Personal UV. Mismo fin.
C.c.p. Mtra. Sandra Rodríguez José. Directora de Relaciones Laborales UV. Mismo fin.
C.c.p. Mtro. Hugo Armenta Cuevas. Jefe del Departamento de Control Administrativo de la U.V. Mismo fin.
SRJ/JPC/JVL